

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

23435 AZORA EUROPA I, S.A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Azora Europa I, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Serrano, 30, Madrid 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 21.883, folio 18, hoja número M-389.938 y con Código de Identificación Fiscal número A-84.476.647 (la Sociedad), en reunión celebrada el 27 de junio de 2012, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de Freshfields Bruckhaus Deringer, en la calle Fortuny, número 6, Madrid, a las 13:15 horas, del día 26 de septiembre de 2012, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Reducción del valor nominal de las acciones que componen el capital social de la Sociedad en un importe de 0,99 euros por acción, mediante el desdoblamiento de cada acción de 1 euro de valor nominal en 100 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una, aumentando el número de acciones de las actuales 76.560.102 acciones a 7.656.010.200 acciones, sin alteración de la cifra del capital social de la Sociedad.

Segundo.- Reducción del capital social, por importe de 15.474.750 euros, mediante la amortización de un total de 1.547.475.000 acciones de 0,01 euro de valor nominal cada una de ellas, a los efectos de condonar a todos los accionistas con dividendos pasivos pendientes un importe equivalente al 20,633% del valor nominal de sus acciones. Votaciones separadas por los accionistas afectados por este acuerdo.

Tercero.- Modificación del artículo quinto (capital social) de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades para llevar a efecto los acuerdos anteriores y para la interpretación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

I. Derecho de asistencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad. A tenor del artículo 116.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se considerará que tienen tal condición los titulares de acciones de la Sociedad que tengan inscrita dicha titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con anterioridad a la celebración de la Junta General.

II. Constitución de la Junta

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, la

Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 65% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 50% de dicho capital.

III. Derecho de información

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el correspondiente informe del Consejo.

IV. Representación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho a asistir podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y con carácter especial para cada Junta General. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convocará directamente a los accionistas mediante escrito individual con acuse de recibo dirigido al último domicilio que tengan registrado en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

V. Complemento de la convocatoria

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

VI. Fecha prevista de celebración

Se prevé que la Junta General Extraordinaria se celebrará en primera convocatoria, el día 26 de septiembre de 2012, en el lugar y hora señalados.

Madrid, 31 de julio de 2012.- Don Miguel Klingenberg Calvo, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A120057259-1